

Octava.—De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, la persona que aspira a la plaza deberá presentar el currículum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

Novena.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

Décima.—Las comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes, a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

- a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 4.
- b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 4.
- c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente, o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Duodécima.—El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir del día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 30 de julio de 1997.—El Rector (en funciones), Jaume Torrá Elias.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Referencia de la plaza: 182 TA.

Tipo de concurso: Acceso.

Número de plazas: Una.

Departamento: De fecho.

Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Referencia de la plaza: 183 TA.

Tipo de concurso: Acceso.

Número de plazas: Una.

Departamento: Economía y Empresa.

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico».

Perfil: Microeconomía.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Referencia de la plaza: 184 TA.

Tipo de concurso: Acceso.

Número de plazas: Una.

Departamento: Economía y Empresa.

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas».

Perfil: Historia Económica.

19226 RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de la Universidad Pública de Navarra, convocada por Resolución número 892/1996, de 22 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 22 de octubre de 1996, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de la Universidad Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por Resolución de 22 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» 4 de enero de 1997). La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del edificio del aulario de esta Universidad (campus Arrosadía, sin número).

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos motivadores de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del edificio del aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 11 de octubre de 1997, en el edificio del aulario de la Universidad Pública de Navarra (campus Arrosadía, sin número).

Quinto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

La hora del comienzo de los ejercicios se comunicará en la prensa local.

Sexto.—El Tribunal está compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Aparicio Tejo, Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Bernardo Royo Díaz, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra; doña Carmen Jarén Ceballos, designada por la Junta de Personal Funcionario de la Universidad Pública de Navarra; don Julio Muro Erregerena, designado por la Junta de Personal de la Universidad Pública de Navarra, y doña Fátima Baigorri Romero, Directora de Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad Pública de Navarra.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Javier Crespo Ganuza, Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Antonio López Gómez, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Javier López Rodríguez, designado por la Junta de Personal Funcionario de la Universidad Pública de Navarra; don Ángel Mingo Castell, designado por la Junta de Personal Funcionario de la Universidad Pública de Navarra,

y doña Lucía Jimeno, Directora de Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, 11 de agosto de 1997.—El Rector en funciones, Pedro Aparicio Tejo.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) (Resolución 892/1996, de 22 de octubre)

Apellidos y nombre: Vicente Ramos, José María. Documento nacional de identidad: 33.445.196. Motivo: C.

Causas de exclusión:

- A: No presentar documento nacional de identidad.
- B: Presentar fuera de plazo.
- C: No presentar carta de pago.
- D: No tener la edad mínima.

19227 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 14 de julio de 1997, por la que se convocan a concurso varias plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 14 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se convocan a concurso varias plazas de cuerpos docentes universitarios, se procede a su corrección:

En la página 23970, columna dos, párrafo cuatro, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencias de los Materiales I y II», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencias Materiales (I y II) y Tecnología de Materiales (I y II).».

La presente Resolución no modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta de la Resolución citada.

Badajoz, 22 de agosto de 1997.—P. D., el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, José Morales Bruque.